



Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Nacional

OFICIO ORDINARIO N° 5293

Mat.: Solicitud de acceso a la información; ley N° 20.285.

Ref.: Su solicitud AE007T-0000601, de 23.03.2016.

Valparaíso, 13 MAYO 2016

DE: Director Nacional de Aduanas

A: Señor Abraham Tomé Bichara

Mediante su solicitud de la referencia, ha requerido:

"Solicita al Sr. Director Nacional de Aduanas tenga a bien informar, de conformidad a la Ley N° 20.285., la cantidad total de Resoluciones aprobadas y emitidas por Aduana, durante los años 2014 y 2015., y el valor de ellas, en que se haya resuelto la devolución de gravámenes aduaneros por aplicación de Acuerdos Comerciales según lo dispone el Art. 131 bis de la Ordenanza de Aduanas y Capítulo IV N° 2.7 del Manual de Pagos."

Consultadas las Direcciones Regionales y Administraciones de Aduana, éstas han remitido la información que consta en archivo electrónico que se remite conjuntamente con este oficio.

Para cualquier consulta o duda, comunicarse con Srta. Isabel Beiza P. o Sra. Leticia Baquedano D. al fono 322134506 o a los correos electrónicos ibeiza@aduana.cl y lbaquedano@aduana.cl.

Firma el presente oficio, el señor Secretario General, en virtud de lo dispuesto en Resolución N° 3829/18.08.10.

Saluda atentamente a usted,


DFA/PMH
Reg :74
Ex:625




CLAUDIO SEPÚLVEDA VALENZUELA
SECRETARIO GENERAL DE ADUANAS (S)

25791



Sotomayor 60
Valparaíso/Chile
Teléfono (32) 2134516